

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4846

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2014.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1133

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 209.125/13, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado se propicia ratificar el *Acta Acuerdo* suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por la señora Ministra, Profesora Argentina Nieves **BEROIZA** por una parte y, por la otra la Unidad Académica de Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada en este acto por el Decano, Doctor Alejandro **SUNICO**, el cual forma parte integrante del mismo;

Que la presente Acta tiene por objeto llevar adelante las acciones de cooperación en el área de deportes y recreación, con el objeto de promover estilos de vida saludables y de integración social en la comunidad y en particular en los jóvenes de Río Gallegos, de la Provincia de Santa Cruz y en la Región Austral, así como también la integración de infraestructura, personal y recursos de la UNPA - UARG y el Ministerio a través de su Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, para lograr una mayor eficiencia del gasto público y alcanzar la mejor calidad para el desarrollo del deporte y la competencia;

Que el Ministerio se compromete a la construcción de una Pista de Atletismo de características Olímpicas en el espacio que la UNPA - UARG dispone en el **CAMPUS UNIVERSITARIO**, con una superficie acorde y dimensiones para la instalación de infraestructura complementaria a la misma en la ciudad de Río Gallegos;

Que el Ministerio a los efectos de coordinar la construcción con el área de Mantenimiento e Infraestructura de la UNPA - UARG, se compromete a enviar en un plazo no mayor de treinta (30) días, croquis de diseño, ubicación propuesta, servicios requeridos, como así también los planos de la Pista de Atletismo;

Que la UNPA – UARG, permite el acceso y uso del espacio definido para la realización de estudios de suelo, obras civiles y movimiento de suelos que fueran requeridos, todo ello de acuerdo con las reglamentaciones vigentes;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 906/13, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 08 y a Nota SLYT-GOB-N° 1482/13, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, en todas sus partes

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **JULIO ESTEBAN VIZCONTI**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

el *Acta Acuerdo*, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por la señora Ministra, Profesora Argentina Nieves **BEROIZA** por una parte y, por la otra la Unidad de Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada en este acto por el Decano, Doctor Alejandro **SUNICO**, el cual forma parte integrante del mismo, en un todo de acuerdo en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Sr. **PERALTA** - Prof. Argentina Nieves Beroiza

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1129

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MDS-N° 208.001/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0109/13, emanada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar la Factura N° 0001-00009464, presentada al cobro por la Firma: “**PRENSA LIBRE S.R.L.**”, C.U.I.T. N° 30-70782511-8, con domicilio en calle Perito Moreno N° 216/218 (9400) Río Gallegos, por la suma PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.662,08), en concepto de publicación de Licitación Pública N° 11/12, “Adquisición de solado sintético para la pista de atletismo”, durante los días 9 y 12 de Noviembre

del año 2012, y a la Firma: “**AVIZORA GROUP S.A.**” C.U.I.T. N° 30-71166199-5, con domicilio en calle Gregores N° 1382, (9011) Caleta Olivia, Santa Cruz, por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056,00), en concepto de Publicación de Licitación Pública N° 11/12, durante los días 9 y 12 de Noviembre del año 2012, de acuerdo a la Factura Presentada al cobro N° 0001-00000140 y Contrato de Publicidad N° 8212.-

APROPIAR al ejercicio financiero vigente, la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.718,08), en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1130

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MDS-N° 205.937/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MDS-N° 0430/13, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar a favor de la señora Valeria Edith **BAHAMONDE** (D.N.I. N° 32.003.771), en concepto de liquidación final por cinco (5) días de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 898,47)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1131

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MDS-N° 208.787/13.-

ACEPTASE la afectación, a partir del día 4 de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, al Sargento Primero de Policía, don Mario Oscar **MACHUCA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 17.934.292), al Ministerio de Desarrollo Social, realizada mediante Disposición D1-N° 260/13, emitida por el Departamento de Personal de Jefatura de Policía.-

ENCARGASE a partir del día 4 de abril del año 2013, el Despacho de la Secretaría Privada (Nivel Dirección General) de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Mario Oscar **MACHUCA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 17.934.292), hasta tanto se designe a su titular.-

DECRETO N° 1132

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-
 Expediente MDS-N° 204.263/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la “**ASOCIACIÓN CENTRO DE LA JUVENTUD SANTACRUCEÑA**”, Personería Jurídica N° 474, por la suma de PESOS TREINTA

MIL (\$ 30.000,00), pagaderos en una (1) cuota, destinados al traslado de dicha delegación a la Provincia de Mendoza para participar del Torneo Nacional denominado "División de Honor", organizado y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón – CAFSA.-

AFFECTAR la suma total indicada en el artículo precedente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM: Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura - SUB. FUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUB. PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2013.-

ABONESE, por intermedio de la Tesorería General de la Provincia a favor de la "ASOCIACION CENTRO DE LA JUVENTUD SANTACRUCEÑA", la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0298

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.537/2014.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 04/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DESAGÜES PLUVIALES 3° ETAPA EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 04/2014, Obra: "CONSTRUCCION DESAGÜES PLUVIALES 3° ETAPA EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 04/2014
"CONSTRUCCION DESAGUES
PLUVIALES 3° ETAPA EN LAS HERAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2014, FIJÁNDOSE LA MISMA PARA EL DIA 20 DE AGOSTO A LAS 11,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 426.913-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 095-SPyAP-13, se inició sumario administrativo al señor **MORALES**

Rodrigo, DNI N° 34.771.763, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando en época de veda y/o fuera de temporada, con fecha 29 de septiembre de 2013, en el paraje denominado "La Toma" curso de agua río Gallegos;

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 168/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **MORALES Rodrigo**, incurso en el Art. 57° inc. 1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 095-SPyAP-13, al señor **MORALES Rodrigo, DNI N° 34.771.763**, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 29 de septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al señor **MORALES Rodrigo**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **MORALES Rodrigo**, en su domicilio de Miguel Segovia N° 385 de la ciudad de Río Gallegos, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 426.949MP-13, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 123-SPyAP-13 se inició

sumario administrativo al Señor **MARCELO SANTANDER, DNI N° 24.889.903**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos y en época de veda, el día 05 de Septiembre de 2013, , en el curso de agua "Río Santa Cruz";

Que notificado mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y de las pruebas arrimadas a la causa quedan fehacientemente probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N°167/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable al Señor **MARCELO SANTANDER** e incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) 1.2 (pescar en época de veda y/o fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 123-SPyAP-13 al Señor **MARCELO SANTANDER, DNI N° 24.889.903**, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al Señor **MARCELO SANTANDER** con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos y con más multa **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, faltas tipificadas en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 y 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **MARCELO SANTANDER** mediante Boletín Oficial, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 060

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., solicita la renovación del permiso de captación de agua, de un curso temporario denominado Los Domos, surgente a 500 km agua arriba de la zona de piletas, dentro de la Estancia La Bajada.

Que la extracción del arroyo se realizará en tres puntos de captación, desde las piletas de almacenamiento cuyas coordenadas Gauss Krüger son las siguientes:

- Pileta 1 E; 2400984 N: 4680860 Z(cota)483 volumen 50 m3

Pileta 2 E: 2401188 N: 4680761 Z(cota)487 volumen 30 m3

Pileta 3 E: 2401113 N: 4680805 Z(cota)486 volumen 40 m3

Que las piletas permiten captar el agua del curso y acumularla, para luego ser llevada mediante camión cisterna hasta la zona de perforación.

Que dichas captaciones tienen como objetivo abastecer las tareas de perforaciones a diamantina, con fines exploratorios.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de treinta metros cúbicos diarios (30 m3/día) mediante el llenado de un camión cisterna con capacidad de 10 m3 (3 viajes diarios), según aforos realizados por la empresa.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.-

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 970, del expediente de referencia.-

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para el uso de agua pública de un curso temporario denominado Los Domos, surgente a 500 km agua arriba de la zona de piletas de almacenamiento, dentro de la Estancia La Bajada, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.-

Artículo 2°) Que la extracción se realizará en tres puntos de captación, desde las piletas de almacenamiento ubicadas en la siguientes coordenadas Gauss Krüger.-

Pileta 1 E; 2400984 N: 4680860 Z(cota)483 volumen 50 m3

Pileta 2 E: 2401186 N; 4680761 Z(cota)487 volumen 30 m3

Pileta 3 E: 2401113 N: 4680805 Z(cota)486 volumen 40 m3

Artículo 3°) Que la dotación que se autoriza a extraer es por un volumen de treinta metros cubicos diarios (30 m3/día), a utilizar en los trabajos de perforación.

Artículo 4°) Otorgar permiso por un período de dos (2) meses, desde el 01 de julio de 2014 hasta el 01 de septiembre de 2014.-

Artículo 5°) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.-

Artículo 6°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 20/13 Sistema Tarifario por uso especial de la Ley 1451.-

Artículo 7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.-

Artículo 9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.-

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

Artículo 11°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese Patagonia Gold. S.A. Cumplido. ARCHIVASE.-

Ing. DEBORA NATALIA ZERPA
A/C Directora Gral. de Hidrología
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 comunica por cinco días que el 16/06/2014 se dispuso la apertura del concurso preventivo de **EMEGE S.A.** (CUIT: 30-50110904-1; domicilio: C. Larralde 3360 piso 1° "B" C.A.B.A.). EXP. N 058.405/14. Presentación: 24 de abril de 2014. Sindicatura: Est. Kogan-Napolitano, Virrey del Pino 2765, 7° "F" C.A.B.A. TE 4785-3444. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de agosto de 2014 (Art. 32 Ley 24.522). Se han fijados los días 6 de octubre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 para

la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 Ley 24.522. Fecha de celebración de la audiencia informativa el día 29 de mayo de 2015 a las 10 horas. Período de exclusividad vence el 5 de junio de 2015. BUENOS AIRES, 3 de Julio de 2014.

RAFAEL TREBINO FIGUEROA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. **ARIEL ALBERTO ACOSTA**, DNI N° 23.655.336 y **ELENA VILLARROEL Y/O ELENA VILLARROEL MANSILLA**, DNI N° 14.880.073 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**ACOSTA ARIEL ALBERTO Y VILLARROEL MANSILLA ELENA Y/O VILLARROEL ELENA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte.N° **16.716/13** (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**STORANI RICARDO EDUARDO Y CARRIZO ILDA ANTONIA S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° **6869/97**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, **RICARDO EDUARDO STORANI** (LE N° 4.493.194) e **ILDA ANTONIA CARRIZO** (DNI N° 3.237.269), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683, inc. 2° del C.P.C. y C.).-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 8 de Abril de 2014.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados "**RAPP CARLOS DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE: 25468/13**, que se cita a herederos y acreedores del causante Sr. **CARLOS DOMINGO RAPP** (D.N.I. 11.105.803) por el término de treinta días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial

y en el diario la Opinión Austral de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados **“CARBO CARLOS ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO”**. **EXPTE: 24747/13**, que se cita a herederos y acreedores del causante Sr. CARBO CARLOS ADOLFO (D.N.I. L.E. 7.321.668) por el término de treinta días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don ALFREDO DE LA TORRE, DNI 7.331.130 en los autos caratulados **“DE LA TORRE ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. 16822/13.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C y C).-
RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de dicha ciudad, Secretaria Civil a cargo del Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: **“FLORES, Edith del Valle S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° F-6309/13- Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Srta. Edith del Valle FLORES, D.N.I. N° 33.172.894** para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-
RIO TURBIO, 02 de Agosto de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO N° 83/2014

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo de la Dra. Daiana P. LEYES, en los autos caratulados **“SALTO SANTIAGO MAURICIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 12.225/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MARGARITA GAMINNAHUELPICHUN, D.N.I. N° 93.724.788**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 04 de Julio de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

“CEMCO S.A.” hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 2012, y Acta de Directorio N° 201 del 12 de Abril de 2012 se resolvió designar como Presidente a Jorge BRUGNA, Vicepresidente 1° a Ricardo Guillermo PALAVECINO, y Vicepresidente 2° a Roberto Rodolfo PAOLINI.-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 317 del 30-07-2014 se instrumentó respecto de la sociedad comercial “CALETA VIDEO CABLE S.R.L.” la reforma del objeto: “TERCERA: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: instalación, explotación, prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones. Para la realización de este objeto social, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos permitidos por la leyes y que se relacionen con el mismo”.-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 72/2014

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata. Secretaria a cargo del actuante; cita y emplaza a herederos y acreedores de HERIBERTO SEGUNDO MACHUCA. DNI: 93.876.767 para que en el término de treinta -30- días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **“MACHUCA HERIBERTO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 11.520/13**. Publíquese edictos en el

Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Junio de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariel R. REINOSO, a cargo, por Subrogancia Legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Sra. Liliana E. MACHADO, en los Autos caratulados: **“ELLERO, Carmen c/ GALVAN, José S/ DIVORCIO VINCULAR” - Expte. N° E-6332/14 se Cita a Estar a Derecho** por el término de **DIEZ (10) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al **Sr. José GALVAN, D.N.I. N° 13.494.202**, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en caso de no comparecer.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 30 de Abril de 2014.-

LILIANA E. MACHADO
Jefe de Despacho
Secretaria de Familia
Juzgado Primera Instancia

P-3

**EDICTO N° 062/ 2014
VENCIMIENTO DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C. M.) que se ha dictado la Disposición N° 261/14, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 053/13.- **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A.:** Se encuentra a dentro de los lotes N° 17 y 18 Fracción “B”, Sección: “VI”, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de 3.086 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.676.493,22 Y: 2.627.000,00 B.X: 4.676.493,22 Y: 2.635.000,00 C.X: 4.672.966,30 Y: 2.635.000,00 D.X: 4.672.966,30 Y: 2.624.595,00 E.X.: 4.674.065,00 Y: 2.624.595,00 F.X: 4.674.065,00 Y: 2.627.000,00.-ESTANCIAS: “LA LEONA” y “EL AGUILA”.- Se tramita bajo Expediente N° 408.385/MMA/08, denominación: “PICADERO I”. **PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOL-DO KLEIN** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIAS**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS
LIMITADA**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en las Provincias de Santa Cruz, La Pampa, Chubut y Tierra del Fuego, a la

Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014 a las 9 horas en Loaiza 90, local 5, Río Gallegos, Santa Cruz, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de dos (2) Delegados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 21 de Julio de 2014.-

Luis Octavio Pierrini
Presidente

P-2

SERVICON S.A.

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Agosto de 2014 a las 10.00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la sede social sita en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, y Estado de Resultados, correspondientes a los Ejercicios terminados Año 2010, 2011, 2012 y 2013.-

3) Consideración de la situación económica financiera.-

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de Agosto de 2014 a las 11.00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social sita en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

1) Determinación de carácter transferible o intransferible de las acciones.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 26 de Agosto de 2014.-

ANDREA QUINTERO
DNI 26.520.667
PRESIDENTE
AGUSTIN CARRIZO
DNI 17.095.182
VICEPRESIDENTE
MABEL HERRERA
DNI 20.645.034
TESORERA

P-5

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/MRG/14

OBJETO: Adquisición de indumentaria destinada al Departamento Construcciones de Redes, solicitada por la Dirección General de Obras y Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS-CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS-CIENTOS (\$ 268.200,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de Agosto del corriente año, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Agosto de 2014 hasta la hora 09:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda

APERTURA: El día 22 de Agosto de 2014, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Av. San Martín Nro. 791.-

P-2

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/MRG/14

OBJETO: Adquisición de aceites y lubricantes destinado al mantenimiento del parque automotor municipal, solicitado por la Dirección de Talleres y Mantenimiento área Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 341.826,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de Agosto del corriente año, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 01 de Septiembre de 2014 hasta la hora 09:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda.-

APERTURA: El día 01 de Septiembre de 2014, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Av. San Martín Nro. 791.-

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN
JARDÍN DE INFANTES N°28 "ANTUKELEN"
EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/ IDUV / 2014**

Presupuesto Oficial: \$ 7.800.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de apertura: 18 /08 / 2014 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 7.800,00
Venta de pliegos: 01 / 08 / 2014
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.



P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION DE ALBERGUE SUBSECRETARIA DE DEPORTES
EN RIO GALLEGOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10 / IDUV / 2014**

Presupuesto Oficial: \$ 15.500.000.- **Plazo:** 18 Meses
Fecha de apertura: 08 /09 / 2014 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 15.500,00
Venta de pliegos: 08 / 08 / 2014
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.



P-1

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

**Segundo llamado Licitación Pública N° 002/2014
Expediente N° 151.118/13**

OBJETO: "Adquisición de dos (2) Camiones tractores de transporte pesado para arrastre de corretón y semirremolque. Cero Kilómetro. Año y modelo 2014, por cuenta y orden de la ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL"

Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones. (\$ 2.000.000,00)
Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00)
Apertura de ofertas: Jueves 28 de Agosto de 2014 - 11:00 Hs.
Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: Alberdi N° 646 Río Gallegos Santa Cruz en el horario de lunes a viernes de 09:00 Hs a 14:30 Hs.
sitio web: www.fomicruz.com e-mail: fomicruz@fomicruz.com
Tel: 02966 424650/426175 interno 112

P-3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4846 DE 06 PAGINAS**

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION SEDE AGRUPA EN RIO GALLEGOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/ IDUV /2014

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de apertura: 01/09/2014 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 6.000,00
Venta de pliegos: 01/08/2014
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.

 

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION SEDE ASOCIACION BRAILE EN RIO GALLEGOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/ IDUV / 2014

Presupuesto Oficial: \$ 3.980.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de apertura: 01 /09 / 2014 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 3.980,00
Venta de pliegos: 01 / 08 / 2014
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.

 

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

REMODELACION ALBERGUE
ESCUELA AGROPECUARIA N° 1
EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2014

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de apertura: 16/09/2014 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 2.700,00
Venta de pliegos: 15/08/2014
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 

P-2

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4846
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1133/13.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1129 – 1130 – 1131 – 1132 /13.-	Págs. 1/2
RESOLUCION	
0298/IDUV/14.-	Pág. 2
DISPOSICIONES	
081 – 082/SPyAP/14 – 060/DPRH/14.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
EMEGE S.A. -- ACOSTA Y VILLAROEL – STORANI Y CARRIZO – RAPP – CARBO DE LA TORRE – FLORES – SALTO – CEMCO S.A. – CALETA VIDEO CABLE S.R.L – MACHUCA- ELLERO C/GALVAN – ETO N° 062/14 VENCIMIENTO DE CATEO.-	Págs. 3/4
COVOCATORIAS	
TRIUNFO SEGUROS – SERVICON S.A.-	Págs. 4/5
LICITACIONES	
10 – 11 – 12 - 13 – 14/IDUV/14 – 002 (SEGUNDO LLAMADO)/FOMICRUZ S.E/14/011/ MPT/14 – 214/CM-PJN/14 – 21(SEGUNDO LLAMADO)/MRG/14 – 27/MRG/14.-	Págs. 5/6


MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMAALICITACION PUBLICA N° 011/14

OBJETO: “Provisión de materiales y mano de obra para tareas de terminación en el nuevo edificio de la Dirección de Tránsito situado en las calles Urdin y Roca oeste de la planta urbana de nuestra ciudad”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000) IVA Incluido.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos (\$ 800), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: día 6 de agosto de 2014, a la hora 11:00, en Dirección de Obras Públicas, sita en Ruta Provincial N° 43 y calle Ramón Lista de nuestra ciudad.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 12 de agosto de 2014, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: día 12 de agosto 2014, a la hora 11:00.
LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Obras Públicas Tel. 4992099 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.-
 P-2


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 214/14** autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14.-

Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más .-

Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19.211,80)

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.-
 P-4

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4846 DE 06 PAGINAS